

notorio interés para la historia de aquellas turbaciones y sus consecuencias en la vida jurídica.

Se publican a continuación *Cinco documentos del siglo XVIII* (páginas 291-300), reunidos por el denominador común de su interés para la vida económica (examen pericial, inventario de un obrador, constitución de una compañía para compra e hilatura de algodón, etc.), y se adiciona a los mismos unos *Capítulos* en que un corredor «d'orella» cede a un mercader una correduría.

Cierra el volumen el *Índice de libros raros existentes en la Biblioteca del Colegio Notarial de Barcelona* (págs. 303-308). Se trata de una valiosa colección de 38 obras del siglo XVI (salvo un incunable de 1492), todas de carácter jurídico. En su mayoría obras de tratadistas de derecho común, algunos de derecho catalán, pero también textos legales (como los cuadernos de Cortes catalanas de 1503 a 1547, y la edición príncipe del *Libre de les Costums de Tortosa*). Al dar a conocer la existencia de tales obras en su biblioteca, el Colegio Notarial brinda un estimable servicio a la erudición histórico-jurídica, facilitando a los estudios la localización de textos raros, de interés para sus estudios y trabajos, y revela, a la par, la noble ejecutoria de la Corporación en el cuidado y aprecio de tal tesoro bibliográfico.

JOSÉ MARÍA FONT-RÍUS

**TOMAS LAGUIA, César:** «Catálogo de la Sección de Pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Albarracín». Instituto de Estudios Turoleses. Adscrito al Patronato «José María Quadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección de Catálogos Documentales. II. Teruel. 1955; 292 págs., 168 × 230 milímetros.

Desde hace algunos años se viene manifestando el resultado de los Institutos de Estudios Locales adscritos al Patronato «José María Quadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se han creado en distintas provincias españolas.

Sus boletines periódicos y otras numerosas publicaciones cooperan a llenar las extensas lagunas que en todos órdenes culturales se hacen sentir en nuestra Patria.

Una de estas interesantes aportaciones es la publicación de índices y catálogos de los archivos locales, que tan abandonados y difíciles de utilizar han sido siempre, salvo raras excepciones.

En el año de 1955 se ha impreso por el Instituto de Estudios Turoleses el «Catálogo de la Sección de Pergaminos del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín», obra del M. I. señor don César Tomás Lagúa, canónigo archivero de la S. I. Catedral de Teruel.

Es este catálogo el segundo volumen de la «Colección de catálogos documentales» que publica el referido Instituto, habiendo sido el primero,

dado a la imprenta en 1953, el «Catálogo de los pergaminos y documentos insertos en ellos, existentes en el archivo de la S. I. Catedral de Teruel».

Consta el catálogo de la Catedral de Albarracín de una introducción que antecede a la relación de los pergaminos, de un apéndice documental y de los índices.

En la «Introducción» se explica, como expresa el título de la obra, que en ella sólo se recogen «los pergaminos y documentos que en ellos se insertan», quedando excluidos los documentos en papel, coleccionados en legajos (unos trescientos, según indica), que esperan en el archivo de la Catedral de Albarracín, «una técnica y minuciosa catalogación».

Es interesante para el manejo y mejor entendimiento de este catálogo el bosquejo de la historia eclesiástica de la Diócesis de Albarracín que se hace en la mencionada «Introducción», porque en ella se explica su origen en 1172 con el título de Diócesis «Arcabricense», mudado cuatro años después por el de «Segobricense», a causa de creer que la antigua Segóbriga comprendía en su ámbito territorial de jurisdicción eclesiástica las tierras de Albarracín.

Este fué el motivo de que al reconquistarse a los musulmanes Segorbe y su región quedase unida a la Diócesis de Albarracín, bicéfala desde entonces por existir en ella dos sedes o catedrales, aunque un sólo cabildo, cuyos componentes residían, indistintamente, en una u otra localidad. Sin embargo, «la amenidad del clima de Segorbe» atrajo siempre a la mayoría de los canónigos y beneficiados a permanecer en esta última.

Dicha unión, un tanto artificial, fué causa siempre de una falta de cordialidad y de una serie de divergencias entre ambas ciudades, que se concretó en el llamado «Proceso de desmembración», el cual se guarda en el archivo de Albarracín, dando lugar a la Bula de separación de las iglesias de Albarracín y Segorbe, expedida por Gregorio XIII en 21 de julio de 1577, quedando reducida esta última Diócesis a las montañas que habían formado el señorío de Azagra, y muy empobrecida por consiguiente hasta que por el Concordato de 1851 se suprimió este obispado y su administración apostólica fué encomendada al prelado de Teruel.

Y decimos que es interesante el referido bosquejo histórico porque, aparte de la importancia en el ámbito nacional de este archivo de la ciudad de Santa María de Albarracín, la tiene muy en particular, no sólo para su antigua Diócesis y para la de Teruel y su provincia, sino también para el actual Obispado de Segorbe y región valenciana, por atañer su documentación a todos estos lugares y comarcas. Además, porque estas vicisitudes históricas quedaron reflejadas en el archivo de la Catedral de Albarracín, cuyos fondos hay que dividirlos entre los anteriores a la Bula de separación de 1577, comunes a Segorbe y Albarracín, y los posteriores a dicha Bula, propios sólo de esta última Diócesis, perteneciendo la mayor parte de la documentación que se recoge en el catálogo al período primero o de unión de ambas Diócesis, que es, sin duda, la más interesante, tanto por su antigüedad e importancia, cuanto por

su número, lo que es natural debido a la materia en que se hallan escritos, ya que a partir del siglo xvi no se suelen hallar en los archivos diocesanos más documentación en pergamino que la pontificia, muy reducida si la comparamos con el volumen de la extendida sobre papel.

Por lo que se refiere a la parte de «Catálogo» propiamente dicha, el señor Laguía utiliza el método cronológico, agrupando los documentos por siglos a partir del xiii hasta el xix inclusive, y dentro de cada siglo por riguroso orden de fechas.

Cada documento reseñado lleva al frente un epigrafe sobre la materia de que trata—(donaciones, emancipación, venta, pontificio, codicilo, etcétera)—y la fecha. Al margen se consigna el número asignado en el archivo, y a continuación se hace un breve resumen del contenido y observaciones sobre la lengua en que está escrito, clase de letra, estado del pergamino, tamaño y otras anotaciones curiosas. En total se reseñan 337 documentos.

En el apéndice documental se transcriben unas «Ordinaciones que dió a la Diócesis Segorbricense don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, para la justa distribución de los diezmos», más cuatro Bulas de distintos pontífices, todas las cuales estima de especialísimo interés el autor.

Terminase el «Catálogo» con triple índice. El primero, por materias, que estimamos el más importante, porque permite en una rápida ojeada hacerse cargo del contenido en pergaminos de este archivo. El segundo, de personas, y el tercero, geográfico, indicándose en ambos el documento y la línea donde figuran los nombres, paciente labor que acredita la pulcritud e interés que ha puesto en toda la obra el señor Laguía.

Desde el punto de vista histórico-jurídico es interesante este catálogo, por relacionar, desde el siglo xiii, una serie de documentación cuyos epígrafes en el índice por materias lo pregonan con elocuencia: alcaldes, capitulaciones matrimoniales, censos, cortes generales, donaciones, fueros, arriendos, partición de bienes, señoríos, testamentos, cartas de ventas, emancipaciones, particiones, obligaciones, cesiones, permutas, reconocimientos, albaranes, codicilos, sentencias arbitrales, concordias, apelaciones, actas notariales y otras que no es posible enumerar, atentos a la brevedad de una recensión.

RAFAEL ORTEGA Y SAGRISTA

**OTERO VARELA, Alfonso: «Dos estudios histórico-jurídicos. 1. El Riepto en el Derecho Castellano-leonés. 2. La Adopción en la Historia del Derecho Español». Cuadernos del Instituto Jurídico Español, número 4. C. S. I. C. Delegación de Roma. Roma-Madrid, 1955; 148 págs.**

Con la denominación general de «Dos estudios histórico-jurídicos», Alfonso Otero Varela ha publicado dos importantes manifestaciones de su labor investigadora en el campo histórico-jurídico. El primer estudio lleva